



ADENDO No: 02 CONTRATACION DIRECTA No. 02 DE 2006

PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN BOGOTA D.C.,

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes precisiones y modificaciones a los términos de referencia de la Contratación Directa No. 02 de 2006, cuyo objeto consiste seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la celebración de un contrato de PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN BOGOTA D.C., de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones generales que se señalan en estos términos de referencia.

PRIMERA: Modificar parcialmente el numeral **1.5.** de los términos de referencia, el cual quedará así:

1.5. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A)	LUGAR
Entrega de propuestas.	16/01/2006 9:15 A.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna designada para tal fin en el Grupo Administrativa y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	16/01/2006 hasta el 18/01/2006.	
Exhibición de informes de evaluación	19/01/2005 al 20/01/2005	
Adjudicación (elaboración y legalización del contrato).	23/01/2006 AL 27/01/2006	

SEGUNDA: Modificar el numeral **5.1.** de los términos de referencia, el cual quedará así:

5.1. Entrega de las Propuestas

Las ofertas deberán depositarse en la urna ubicada en el piso 9° Grupo Administrativa del Edificio Centro de Comercio Internacional, calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C., entre las 11:00 a.m. del 10 de enero y antes de las 9:15 a.m. del 16 de enero de 2006.

No se aceptarán propuestas depositadas o entregadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria.



TERCERA: Modificar el numeral **6.2.** de los términos de referencia, el cual quedará así:

6.2. Cierre de la Contratación No. 02 de 2006

De conformidad con los términos de referencia de la Contratación No. 02 de 2006 se cerrará a las 9:15 a.m. del día 16 de enero de 2006.

Llegado el día y la hora señalada se procederá a la apertura de la urna señalada para el efecto. De esta diligencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de lo sucedido en ella, con indicación de las ofertas depositadas en la urna destinada para el efecto, y el número de volúmenes y folios que las componen.

El acta será firmada por quienes intervengan en la diligencia a que se refiere este ítem.

CUARTA: Modificar el numeral **6.4.** de los términos de referencia, el cual quedará así:

6.4. Consulta y Entrega de los Términos de Referencia

Los términos de referencia pueden ser consultados en el Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que funciona en esta ciudad en la calle 28 No. 13 A-15, piso 9º, entre el 11 de enero y el 16 de enero de 2006 en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los presentes términos de referencia podrán ser retirados del Grupo Administrativa a partir de las 11:00 a.m. del día 11 de enero y hasta las 9:15 a.m. del día 16 de enero de 2006, para lo cual deben presentar un diskette nuevo de 3.1/2.

Estos pre-términos de referencia también podrán ser consultados en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo www.mincomercio.gov.co / servicios en línea / contratación, a partir del 02 de enero de 2006.

Para los efectos previstos en el último inciso del artículo 4º del Decreto 679 de 1994, las personas naturales que retiren los presentes términos de referencia deberán manifestar el nombre de la persona por cuya cuenta actúan.

QUINTA: Modificar el numeral **6.5.** de los términos de referencia, el cual quedará así:

6.5. Análisis y Evaluación de las Propuestas

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo efectuará los estudios jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas dentro del plazo comprendido entre el 16 de enero y el 18 de enero de 2006.

Durante este término el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

Bogotá, D.C., enero 11 de 2005.